

PROTOCOLO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

Una enfermedad infecciosa es producida por un agente contagioso que, generalmente, es transmitido a través de un virus o una bacteria, a pesar de que también pueda ser contagiado mediante hongos o parásitos y tienen un período de incubación de entre uno y cuatro días.

Criterios a tener en cuenta para decidir dejar al estudiante o párvulo en casa:

- Más de 38°C de temperatura por la mañana.
- Conjuntivitis, que es una infección en la que el ojo se pone rojo con un fuerte escozor, derramando líquido viscoso de color amarillo.
- Tos: La tos puede ser seca y dolorosa, pero poco a poco se va haciendo más profunda.
- Sarpullido que no se puede identificar o que no lo ha diagnosticado el pediatra.
- Impétigo en la piel. Aparecen unos granitos rojos que se acaban convirtiendo en pequeñas vesículas rodeadas de una zona roja. Cuando la ampolla se abre, la superficie está en carne viva y supura. Estas lesiones ocurren en las partes húmedas del cuerpo, como arrugas en el cuello, inglés, axilas, cara o manos.
- Diarrea, deposiciones acuosas o verdosas que son diferentes y mucho más frecuentes que las normales.
- Vómitos.
- Fuerte resfriado con estornudo y mucosidad.

OBJETIVO:

- Establecer un protocolo de actuación frente a casos de enfermedades infectocontagiosas en el establecimiento, con el fin de iniciar acciones de prevención del resto de los y las estudiantes.

A continuación, se nombran los diferentes estamentos encargados de seguir el protocolo correspondiente:

1. ES DEBER DEL APODERADO

- a. Evaluar cada día los síntomas (descritos anteriormente) de sus pupilos antes del ingreso al establecimiento educacional.
- b. Dar aviso inmediato al docente del curso y a secretaría en caso de alguna enfermedad infectocontagiosa afecte a su pupilo y produzca que el estudiante o párvulo se quede haciendo reposo en casa.
- b. Entregar los certificados pertinentes para cada enfermedad al Colegio por medio del correo certificadosmedicos@colegioalmenar.cl.
- c. Fomentar hábitos de higiene en sus hijos o pupilos.

2. ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO

- a. El docente o educadora de párvulos deberá informar a Dirección y Secretaría de los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas de carácter grave que haya detectado.
- b. Desinfectar las salas de clases en caso de una enfermedad infectocontagiosa.
- c. Secretaría deberá contactar al apoderado si se observa algún síntoma de enfermedad infectocontagiosa de mediana o gran intensidad en los estudiantes o párvulos para su posterior retiro.
- d. Si el estudiante o párvulo presenta síntomas de enfermedades infectocontagiosas evidentes pero leves en el Colegio y no presenta fiebre, se le proporcionará una mascarilla y se le informará al apoderado a través de correo institucional o mediante una llamada telefónica con los síntomas que presentó durante la jornada para que tome los resguardos pertinentes.
- e. Fomentar una buena higiene en la comunidad haciendo respetar las normas sanitarias correspondientes.

3. ES DEBER DEL ESTUDIANTE O PÁRVULO

- a. Respetar y adoptar las medidas de higiene proporcionadas tanto por el establecimiento como por su familia.

4. ES DEBER DE LA DIRECTORA

- a. Estar en conocimiento de los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas graves que se hayan detectado.
- b. Estar informada de los posibles casos de enfermedades infectocontagiosas graves que se hayan detectado.

A continuación, se enumera una lista de algunas de las enfermedades infectocontagiosas que puedan presentarse en un establecimiento educacional.

1. Rubéola	2. Sarampión	3. Varicela (peste de cristal)
4. Eritema infeccioso	5. Faringitis	6. Hepatitis
7. Mononucleosis	8. Adenovirus	9. Parotiditis o paperas
10. Coqueluche	11. Enterovirus	12. VRS o virus sincicial.
13. Mycoplasma	14. Influenza	15. Tifus o fiebre tifoidea
16. Impétigo	17. Pediculosis	18. Conjuntivitis bacteriana
19. Herpes zoster	20. Covid-19	21. Parasitosis